ANEXO DECRETO N° 193

MARIA ADELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MENDOZA

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE DELA PROVINCIA DE MENDOZA Y LA RED QUEST LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

Entre el **INSTITUTO DE EFECTIVIDAD CLINICA Y SANITARIA** - Centro Core de la Red QuEST Latinoamérica y el Caribe (Red QuEST LAC)-, en adelante IECS, con domicilio legal en Dr. Emlio Ravignani 2024 CABA (C1414CPV), representado bajo poder por Ezequiel García Elorrio, DNI 20.470.775 -Co Investigador Principal de la Red QuESTLatinoamérica; y **MINISTERIO DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE** LA PROVINCIA DE MENDOZA en adelante MSAL con domicilio en Peltier 351 – ciudad de Mendoza representada por la Farm. Ana María Nadal DNI 17257136 en su carácter de MINISTRA, ambas instituciones, IECS y MSAL en adelante denominadas "Las Partes", convienen en celebrar el presente convenio marco de cooperación, conforme los consideraciones y cláusulas que aquí se establecen.

Las Partes consideran

(i) Que IECS es una entidad académica independiente sin fines de lucro, dedicada a la investigación, educación y cooperación técnica en salud, cuyo propósito es mejorar la eficiencia, equidad, calidad y sustentabilidad de las políticas y servicios de salud.

(ii) QUE EL MINISTERIO DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.....

(iii) Que IECS y la MSAL comparten el interés por establecer relaciones para la mutua cooperación en beneficio de sus respectivos desarrollos institucionales incrementando sus capacidades de docencia e investigación, contribuyendo a fortalecer su prestigio científico-académico. Que este modo de vinculación permitirá brindar un mejor servicio a los profesionales y a las entidades que integran los Sistemas de Salud. Que las partes se reconocen mutuamente capaces para la celebración del presente acuerdo.

(iv) Que Las Partes están en condiciones legales de establecer lazos formales de cooperación como los aquí convenidos, dejándose aclarado que no se contempla ningún fin de lucro y solo se tiene en miras la complementación de las actividades de aquéllas,

ES COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

ANDREA S. BARRERA
SECRETARIA GENERAL
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

REDACCIÓN
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

MARIA ADELA DE ROJAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MENDOZA

de modo de facilitar el mejor cumplimiento de los fines para los que cada una de aquéllas ha sido creada.

(v) Que por estas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de las citadas Instituciones, las Partes acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación, con arreglo a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: El objetivo del presente Convenio es establecer un marco amplio de colaboración en actividades de índole educativa y científica, en el contexto de la creación de la Red QuEST LAC, que las Partes realicen conjuntamente, por sí, o cada una de ellas a través de otras entidades que integre al efecto, conforme lo establecido en los Considerandos de la presente.

SEGUNDA: Para el logro del mencionado objetivo, Las Partes acordarán mediante Convenios Específicos, las actividades a realizar en cada proyecto en particular, en aquellos campos cuyo desarrollo sea del interés de ambas instituciones. Se consignará el proyecto a ejecutar con los objetivos expresamente determinados y las prestaciones que asumirá cada parte.

ANDREA S. BARRERA
SECRETARIA GENERAL
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

En caso de establecerse contraprestaciones dinerarias, éstas deberán aplicarse a solventar los costos y gastos generados y/o al cumplimiento específico de las finalidades de cada una de las Partes. En ningún caso se perseguirá fin de lucro.

TERCERA: Cada Parte designará a los responsables de los programas que se acuerden implementar, estableciéndose en cada caso las modalidades y mecanismos de coordinación, en función de lo establecido en la cláusula precedente.

CUARTA: El presente Convenio estra en vigencia a partir de la fecha de su firma, y se renovara automáticamente a su vencimiento. Salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad de no renovación.

REVISTO
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

MARIA ADELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MENDOZA

Para el supuesto caso de existir voluntad de no renovar el mismo, se deberá comunicar por medio fehaciente con treinta (30) días de anticipación al vencimiento.
En caso que alguna de las partes quisiera dar por finalizado el presente Convenio antes de su con treinta (30) días de antelación. La decisión de no renovar el presente no dará derecho alguno a las partes a formular reclamos o pedidos de indemnización de cualquier naturaleza.

QUINTA: Cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la ejecución de los programas acordados por el presente Convenio, será resuelta por ambas partes de común acuerdo y con el amigable espíritu de colaboración que lo anima; en su defecto, las diferencias será n sometidas a resolución de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires.

Definición de tareas, alcances y responsabilidades
Se acuerda en forma recíproca que el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza se compromete a:

1. Participar de las investigaciones definidas como prioritarias en común dentro de la red, si cumplen con los requisitos que la Provincia entienda oportunos.
2. Proponer y promover la implementación de los hallazgos en políticas en su Provincia
3. Participar de actividades como seminarios virtuales y cursos cortos como así de otras actividades que diseñaremos entre los integrantes del consorcio.
4. Designar un coordinador local y un referente técnico para el desarrollo de las tareas acordadas.

Asimismo el IECS en representación de la Red QuEST se compromete a:

1. Promover el desarrollo de capacidades en la investigación de sistemas de salud en la región de Latinoamérica y el Caribe, brindando seminarios virtuales y cursos cortos a los centros afiliados de la Red QuEST LAC.
2. Llevar a cabo investigaciones pertinentes para informar a los responsables políticos locales y catalizar un movimiento para sistemas de salud de calidad con plataformas para la traducción de políticas y la institucionalización.

3. Seguir los lineamientos propuestos por la Red QuEST Global liderada por la Escuela de Salud Pública T.H. Chan Harvard.

ES COPIA
ANDREA S. BARRERA
SECRETARIA GENERAL
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

ES COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

RELACIÓN
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) EJEMPLARES de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los días del mes de 29 de Noviembre de 2021

MIGUEL GARCIA ELORRIO
APODERADO
IECS

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

ANDREA S. BARRERA
SECRETARIA GENERAL
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

En mi carácter de Escribana Adscripta de Gobierno de la Provincia de Mendoza, **CERTIFICO:** Que las CUATRO (4) fotocopias útiles en su anverso que anteceden, que firmo y sello, son fieles a su original que tengo a la vista y corresponde al **"CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y EL INSTITUTO DE EFECTIVIDAD CLINICA Y SANITARIA-CENTRO CORE DE LA RED QUEST LATINOAMÉRICANA Y EL CARIBE (Red QuEST LAC)"**, suscripto el 29 de noviembre de 2021, el que se encuentra archivado en el Registro de Convenios de esta Escribanía General de Gobierno al **n° 8933.-** CONSTE.- **MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA**, 20 de diciembre de 2021. ----------

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

MARIA ADELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MENDOZA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL